



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, diciembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2014-00189-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1217

En atención a la petición visto al No 003 del expediente, y por encontrarse precedente, se ordena librar nuevo oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarca comunicando el levantamiento de la medida de embargo sobre el bien inmueble aprisionado.

1

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **501c67820914bc58d707fb32267439761bd46ca57871cb63b5cde7a424cbb0cb**

Documento generado en 07/12/2022 04:42:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**